



Procesos Administrativos

Mecanismos de selección de los aspirantes a ingresar

Los aspirantes al Doctorado en Ciencias Biomédicas deberán realizar los siguientes trámites iniciales:

- Registrarse en línea como aspirante al Doctorado (www.ujat.mx)
- Contar con dos cartas de recomendación de investigadores.
- Presentarse a una entrevista con la comisión de Admisión designada ex profeso por el Comité Académico de Posgrado.
- Presentar el examen diagnóstico EXANI-III del CENEVAL (puntaje mínimo 1000 puntos).
- Presentar los Exámenes Psicométricos:
 - Test de Moss que evalúa la capacidad de análisis crítico, responsabilidad, constancia, disciplina y orden en el trabajo, dedicación al estudio en forma autodidacta e interés por la investigación. Iniciativa, creatividad, capacidad de tomar decisiones y disponibilidad para trabajar en equipo y
 - Test de aptitud mental y habilidad social (aplicados en línea por la coordinación de PSICOLOGÍA de la DACS).

El aspirante que cumpla con los requisitos anteriores y cuya evaluación en la entrevista haya sido favorable podrá realizar el proceso de ingreso al doctorado.

Requisitos de ingreso y de permanencia

Los aspirantes a ingresar al Programa del Doctorado en Ciencias Biomédicas deben sujetarse a lo descrito en los artículos 49 y 50 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente de la UJAT, además de lo que marca el presente documento.



Requisitos de ingreso

Para el ingreso al Doctorado existen dos modalidades:

Ingreso de alumnos no graduados de la Maestría en Ciencias Biomédicas de la UJAT.

El estudiante de la Maestría en Ciencias Biomédicas de la UJAT podrá ser evaluado por su Comité Tutoral en el Trabajo de Investigación III (que se presenta durante el cuarto semestre de la Maestría) para determinar si es apto para ingresar al Doctorado en Ciencias Biomédicas. De ser así, deberá asentarse en el Acta Tutoral que se hará llegar al Responsable del Programa, que el estudiante se considera apto y que se autoriza la presentación del Anteproyecto de Tesis para el programa de Doctorado.

Es indispensable, que el estudiante demuestre en el Trabajo de Investigación III un avance del 80% en la escritura del documento de tesis de maestría, además de poseer dominio del tema que constituye su proyecto de investigación.

El estudiante de maestría deberá cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos de ingreso mencionados adelante para ingresar al doctorado. De ser aceptado al Doctorado, deberá presentar el examen de grado de maestría antes de terminar el primer trimestre del Doctorado. El estudiante que no cumpla con este requisito causará baja definitiva del programa de Doctorado.

Ingreso de alumnos graduados de maestrías afines al programa de doctorado.

Los estudiantes procedentes de maestrías afines al programa de doctorado deberán cumplir con todos los requisitos de ingreso mencionados a continuación.

Requisitos Académicos

- a. Formato de registro en línea
- b. Carta de exposición de motivos, donde se exprese el área de interés y el tiempo que le dedicará al posgrado.
- c. Certificado de estudios de Maestría afín al programa
- d. Título o acta de examen de grado de Maestrías afines al programa.



- e. Contar en los estudios de maestría con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en la escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente
- f. Constancia de aprobación de la entrevista con la comisión designada *ex profeso* por el Comité Académico de posgrado del programa.
- g. Presentar una constancia de la evaluación de conocimiento del idioma inglés, con un mínimo de 450 puntos en el TOEFL-ITP o el equivalente en otros exámenes.
- h. Defensa y aprobación de un Anteproyecto de Tesis ante un Comité de Admisión designado *ex-profeso* por el Comité Académico de Posgrado. Este anteproyecto debe ser avalado por un investigador del NAB que cuente con la productividad académica necesaria para dirigir el proyecto de investigación.

Requisitos Administrativos

Los aspirantes aceptados al programa deberán entregar la siguiente documentación en la jefatura de posgrado de la División Académica de Ciencias de la Salud.

- a. Solicitud de admisión proporcionada por la Coordinación de Posgrado.
- b. Presentar original y entregar fotocopia del grado de maestría o acta de examen de grado emitido por una Institución de Educación Superior.
- c. Presentar original y entregar fotocopia del certificado de materias de la maestría donde se observe el promedio general.
- d. Currículum vitae resumido que muestre las actividades relacionadas con la investigación (con documentos probatorios).
- e. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo.
- f. Presentar original y entregar fotocopia de acta de nacimiento.
- g. Presentar original y entregar fotocopia del CURP.
- h. Presentar original y entregar fotocopia de la credencial del IFE vigente y/o INE
- i. Cubrir la cuota de inscripción y colegiatura.
- j. Los aspirantes extranjeros no hispanoparlantes además de cumplir con el artículo 51 y 52, deberán cumplir con la fracción VIII del artículo 50 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.



- k. Los aspirantes extranjeros hispanoparlantes deberán cumplir con los artículos, 50, 51 y 52 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente de la UJAT.
- l. Los aspirantes que cuenten con estudios parciales o inconclusos de otros programas de doctorado no se les revalidará estudios, estos deberán iniciar el proceso como alumnos graduados de maestrías afines al programa de doctorado.

Requisitos de permanencia

La permanencia del estudiante en el programa del Doctorado en Ciencias Biomédicas está sujeta a lo dispuesto en los artículos 15, 59, 60 y 61 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente de la UJAT, así como a lo estipulado en el presente programa de Doctorado:

- a. Aprobar cada una de las asignaturas con 8.0 (8 punto cero) o mayor en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- b. Para inscribirse al sexto semestre, el alumno debe haber presentado su examen predoctoral. En caso que no cumpla este requisito el Comité Académico de posgrado determinará si el alumno puede permanecer como alumno del Doctorado en Ciencias Biomédicas.
- c. En casos especiales el Comité Académico podrá otorgar al estudiante un plazo hasta de un semestre adicional para la obtención del grado. En casos excepcionales si el alumno no se gradúa en ese tiempo el Comité Académico podrá otorgar otra prórroga de conformidad con las normas establecidas en el RGEP.

Criterios y mecanismos de evaluación del rendimiento escolar

- 1. Registro de calificaciones. La escala de calificación para la acreditación de las asignaturas de la maestría será del 0 al 10, con un mínimo aprobatorio de 8. Los requisitos para obtener la acreditación estarán descritos en cada uno de los programas de asignatura y el registro de la calificación será realizada en línea por el profesor titular de la asignatura.
- 2. Evaluación de estancias académicas. Se recomienda realizar una estancia de 1 a 6 meses a partir del tercer semestre del doctorado cuando el Director de



Tesis lo considere necesario para el desarrollo del proyecto de investigación. Para ello, el estudiante deberá solicitar la estancia al Comité Académico del Programa del Doctorado en Ciencias Biomédicas y presentar un plan de trabajo avalado por su director de tesis. El plan deberá especificar las actividades a realizar, las metas y los productos académicos de la estancia. El Comité Académico dictaminará la viabilidad del proyecto, en función de los productos académicos comprometidos y de los recursos que el director y del programa de maestría, así como de la institución donde se pretende realizar la estancia cuente para esta actividad. Al finalizar la estancia, el estudiante deberá presentar un informe escrito de los resultados lo que permitirá al comité académico evaluar el cumplimiento de las metas y la obtención de los productos comprometidos.

Movilidad estudiantil.

1. Este programa considera en forma obligatoria la movilidad de sus estudiantes. Esta se puede realizar cursando asignaturas en otras IES nacionales y/o internacionales (públicas o privadas) o mediante la realización de estancias académicas bajo los requisitos antes descritos. Dicha estancia deberá cubrir un mínimo de 2 semanas y cuando estas sean mayores a 3 meses se realizarán a partir del tercer semestre del programa.
2. Participar como ponente en un evento científico de carácter Nacional y/o Internacional. Estas actividades deberán comprobarse con la constancia de la actividad respectiva.
3. Actividades extracurriculares y actividades obligatorias sin valor crediticio.

Además, cuando el Director de Tesis en acuerdo con el Comité Tutorial lo considere necesario el estudiante cursará asignaturas con carácter obligatorio sin valor crediticio que complementarán su formación.

Requisitos de egreso

La única modalidad para la obtención de grado en el programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas es la presentación de Tesis y los requisitos de egreso son los siguientes:

1. Haber cubierto la totalidad de los créditos que forman parte del plan de estudios con un promedio general igual o mayor de 8.0.



2. Contar con certificado del idioma inglés TOEFL con un puntaje mínimo de 500 puntos.
3. Tener carta de aceptación de un escrito científico con datos originales derivados de su proyecto de tesis en una revista indexada en el Journal Citation Reports (JCR).
4. Aprobar el examen predoctoral ante un Comité Sinodal que previamente revisó y aprobó el trabajo investigación.

Requisitos para la obtención del grado.

Cumplir los trámites administrativos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y el RGEP vigente.

- Haber concluido la escritura de la tesis. Presentar el acta de registro de tema de tesis y designación del director y/o co-director de la misma. La tesis estará escrita en el Formato Único de Tesis de la División Académica de Ciencias de la Salud, aprobado por el Consejo Divisional (resumen, introducción, materiales y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía).
- El estudiante entregará un ejemplar impreso a cada miembro del comité sinodal y un ejemplar impreso y en medios electrónicos a las dependencias necesarias de acuerdo al reglamento vigente.
- El examen será solicitado por el estudiante a la Coordinación de Posgrado, quien autorizará por escrito el examen en un término no mayor a cinco días hábiles, dejando constancia en el expediente del estudiante.
- Para autorizar el examen, el estudiante deberá:
 - Cumplir lo señalado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UJAT.
 - Presentar el oficio de designación de los miembros que integran el jurado del examen correspondiente.
 - El examen será realizado ante un comité sinodal para obtener el grado de doctor.



Características del examen de grado:

- El examen será público y el Responsable del programa deberá anunciarlo cuando menos con 15 días hábiles de antelación a la realización del examen y dar a conocer el título de la tesis, así como el lugar y la fecha en que se realizará.
- Durante el examen, el sustentante hará una presentación de su tesis con una duración de 30 a 45 minutos. El aspirante deberá demostrar dominio del tema y capacidad para integrar y aplicar los conocimientos adquiridos mediante su proceso de formación en el doctorado.
- A continuación, en réplica oral, contestará a las preguntas hechas por los integrantes del comité sinodal y cuando el presidente del jurado lo considere pertinente, se aceptarán preguntas del público. Posteriormente, el comité sinodal realizará la deliberación a puerta cerrada y acordará el resultado del examen, el cual será asentado por el secretario en el acta respectiva que deberán firmar todos los miembros del Comité Sinodal. Al finalizar, el secretario hará la lectura pública del acta.
- En caso de que el resultado del examen sea "no favorable" (no aprobado), el jurado elaborará un documento con las consideraciones que lo motivaron a emitir dicho resultado. El Comité Sinodal determinará si el resultado es "aprobado o no aprobado" mediante votación de los miembros, en la que no podrá haber abstenciones. En caso de que el resultado del examen sea no aprobado, podrá celebrarse un segundo y último examen en un plazo no mayor a 2 meses a partir de la fecha en que se efectuó el primer examen. Si el resultado es nuevamente "no aprobado", se asentará el dictamen de reprobado en el acta correspondiente. Por otro lado, si por alguna razón el examen no se celebra en este plazo, el sustentante causará baja definitiva e irrevocable del programa.
- En el examen, el jurado podrá conceder mención honorífica al sustentante, siempre que se satisfagan los siguientes requisitos:
 - La presentación del examen de grado debe ser en un tiempo no mayor de seis semestres y 30 días a partir de su ingreso al programa.
 - El promedio de calificaciones debe ser de 9.5 como mínimo.
 - Un artículo aceptado para su publicación en una revista indizada.



- La mención honorífica debe ser acordada por unanimidad de los miembros del jurado.

- Una vez aprobado el examen de grado, el estudiante deberá continuar con los procedimientos establecidos por el RGEP vigente de la UJAT.

- Cuando el trabajo de tesis involucre información que por razones de protección intelectual o industrial, requieran de confidencialidad, el NAB del programa podrá proponer a la Coordinación de Posgrado los lineamientos y mecanismos por medio de los cuales se redactará la tesis y se llevará a cabo el examen de grado para evitar poner en riesgo la confidencialidad de los datos y el desarrollo del proyecto.

Otros requisitos de egreso.

Haber cumplido con las actividades extracurriculares sin valor crediticio por el Comité Académico de Posgrado y el Director de Tesis.

Coordinador del Programa

Dr. Jorge Luis Blé Castillo

Av. Gregorio Méndez Magaña, No. 2838-A, Col. Tamulté, C.P. 86150, Villahermosa, Tabasco

Tel.: (993) 358.15.00 Ext. 6314 y 6315

posgrado.dacs@ujat.mx

jorge.ble@ujat.mx